CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000922

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 28 JUL 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/1363/2022; Los Decretos Exentos Nºs 202/1067/2021, 202/0016/2022 y 202/439/2022; Los certificados médicos; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el en el punto Nº 1.5 Letra b) del Decreto Exento Nº 202/1067/2021 y en el Decreto Nº 202/0016/2022, punto Nº 1.5 letra b), modificado por Decreto Exento Nº 202/439/2022; los funcionarios mayores de 60 años y que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

D E C R E T O:

1. Regularícese la aplicación, a contar del mes de marzo de 2022, del protocolo de Alerta Sanitaria dispuesto en los decretos exento Nºs 202/1067/2021, 202/0016/2022 modificado por Decreto Exento Nº 202/439/2022, con goce de remuneraciones, al funcionario que se describe, en las circunstancias que se indican:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
RICARDO SALDÍAS MENENDEZ		**Trabajo remoto total al 30/09/2022**

2. El Director superior jerárquico del funcionario aludido en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato del funcionario aludido en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAME
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CFBH/CUCh/FCQ/msg
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web